

APRUEBA CIRCULAR ACLARATORIA N° 6 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA "CONCESIÓN PLANTA DESALADORA PARA LA REGIÓN DE COQUIMBO", A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE CONCESIONES.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 29 AGO 2025
RESOLUCIÓN DGC N° 057

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- El D.F.L. MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El Oficio Gab. Pres. N° 1629 de 4 de diciembre de 2024, de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada "Concesión Planta Desaladora para la región de Coquimbo", a través del sistema de concesiones.
- El Oficio Ord. N° 1835 de 29 de noviembre de 2024, del señor Ministro de Hacienda, mediante el cual aprueba Bases de Licitación y Prospecto de Inversión del proyecto de concesión "Concesión Planta Desaladora para la región de Coquimbo".
- La Resolución DGC N° 132 de 5 de diciembre de 2024, que aprueba Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Planta Desaladora para la región de Coquimbo", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N° 25 de 23 de mayo de 2025, que aprueba Circular Aclaratoria N° 1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Planta Desaladora para la región de Coquimbo", a ejecutar por el sistema de concesiones.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$

IMPUTAC.

ANOT. POR \$

IMPUTAC.

DEDUC.DTO.

--	--	--

N° Proceso: 19419118



- La Resolución DGC N° 43 de 26 de junio de 2025, que aprueba Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Planta Desaladora para la región de Coquimbo", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC (Exenta) N° 96 de 25 de julio de 2025, que aprueba Circular Aclaratoria N° 3 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Planta Desaladora para la región de Coquimbo", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N° 52 de 13 de agosto de 2025, que aprueba Circular Aclaratoria N° 4 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Planta Desaladora para la región de Coquimbo", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC (Exenta) N° 107 de 18 de agosto de 2025, que aprueba Circular Aclaratoria N° 5 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Planta Desaladora para la región de Coquimbo", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada y complementada por la Resolución N° 8, de 2025.

CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.1.2 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al Director General de Concesiones de Obras Públicas sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes y/o Grupos Licitantes;
- Que se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N° 6, rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Planta Desaladora para la región de Coquimbo" aprobadas por Resolución DGC N° 132 de 5 de diciembre de 2024; y,
- Que la Circular Aclaratoria N° 6 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Planta Desaladora para la región de Coquimbo", que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N° 3 del artículo 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas;

RESUELVO:

I. **APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N° 6 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Planta Desaladora para la región de Coquimbo", a ejecutar por el sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:

A. BASES ADMINISTRATIVAS

1. En 1.4.1.1 "CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN", previamente modificado por la Circular Aclaratoria N° 2, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En el primer párrafo, donde dice:

"La Licitación se desarrollará según el siguiente cronograma:

- i) Recepción de Ofertas y apertura de ofertas técnicas: 2 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas.
- ii) Apertura de ofertas económicas: 14 de octubre de 2025 a las 12:00 horas."

debe decir:

"La Licitación se desarrollará según el siguiente cronograma:

- i) Recepción de Ofertas y apertura de ofertas técnicas: **23** de septiembre de 2025 a las 12:00 horas.
- i) Apertura de ofertas económicas: **24** de octubre de 2025 a las 12:00 horas."

II. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los Licitantes y/o Grupos Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE


RICARDO FAUNDEZ AHUMADA
Director General de Concesiones
de Obras Públicas (S)



CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

NUEVA RECEPCION

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

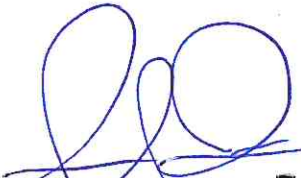
REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

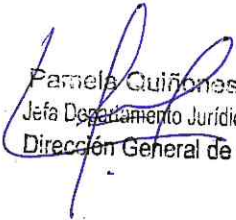
N° Proceso: 19419118


Marlene Pérez Abarca
Jefa División de Desarrollo y
Licitación de Proyectos (S)
Dirección General de Concesiones
de Obras Públicas


Patricia Vásquez Gómez
Jefa División Jurídica
Dirección General de Concesiones de Obras Públicas


C. Is. Hernández Murúa
Jefe de Proyectos


Lorena Araya Rojas
Jefa Unidad
Proyectos Hidráulicos y Aguas
División de Desarrollo y Licitación de Proyectos - DGC


Pamela Quiñones Bascuñán
Jefa Departamento Jurídico de Proyectos
Dirección General de Concesiones